

Parte de Prensa N°18/2019

**Deudas por Ingresos Brutos
Continúa la adhesión al Régimen Especial de Regularización**

La Dirección Provincial de Rentas informa que hasta el 31 de julio continua vigente el “Régimen especial de regularización de deudas”, para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos con deudas de períodos vencidos al 31 de Marzo del corriente año, el que también puede gestionarse desde la plataforma web del Organismo.

El Director del Organismo, Esteban Rodríguez, indicó este régimen permite concretar una financiación de hasta doce cuotas sin interés para las deudas de Ingresos Brutos Régimen General, en tanto que para Agentes de Retención y Percepción de Ingresos Brutos, podrá ser hasta 12 ó 6 cuotas, según las categorías autorizadas. El plan contempla en el tramo hasta el 31 Julio de 2019 una serie de beneficios, entre los que se destaca la reducción de intereses resarcitorios del 20%; así como otros adicionales y acumulables, según sea la modalidad de pago elegida, pudiendo llegar hasta el 40% de quita de intereses resarcitorios para planes con cancelación de contado.

En caso de financiación, el anticipo se determinará según la calificación de riesgo fiscal del contribuyente. En cuanto a las cuotas, podrán efectuarse mediante Débito Automático en cuenta corriente o caja de ahorros bancaria o con cheque diferido (hasta doce meses), a la orden de la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy.

Para formalizar el plan existen dos opciones, la gestión presencial en Casa Central, Lavalle N° 55 San Salvador de Jujuy y Delegaciones del Interior, o desde la plataforma web del Organismo, **www.rentasjujuy.gob.ar** mediante el uso de Clave Fiscal.

Por más información, los interesados pueden consultar en el sitio web o personalmente en las oficinas de la Dirección de Rentas en horario habitual de atención.